



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

## Juzgado Promiscuo Municipal La Unión- Sucre

Código: 704004089001

Calle 14 No. 8º-103 La Unión Sucre. E-mail: [jprmpalunion@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jprmpalunion@cendoj.ramajudicial.gov.co)

### LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE LA UNION, SUCRE, MEDIANTE EL PRESENTE LISTADO

#### AVISA:

Que dentro del proceso **Ejecutivo para la Efectividad de la Garantía Real**, promovido por **WALTER EMIRO CALLE LYONS**, mediante apoderado judicial doctor **TOMAS OVIEDO PASTRA**, contra **HUMBERTO JOSÉ RICARDO RICARDO**, radicado bajo el **No. 704004048001-20220002500**, se señaló el día **seis (6) de julio de dos mil veintitrés (2023)** a partir de las 2:0 P.M, para que tenga lugar en este Juzgado la diligencia de remate del siguiente bien: Predio urbano lote de terreno o solar, junto con el inmueble de dos plantas en el construido, ubicado en la calle 12 No. 8-72 del municipio de La Unión Sucre, constante de CUATROCIENTOS OCHENTA METROS SESENTA CENTIMETROS (480.60M2) de superficie, distinguido con matrícula inmobiliaria No. 346-11946 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San Marcos Sucre, determinado por los siguientes linderos y medidas: NORTE, Calle 12, mide diez metros con quince centímetros (10.15); SUR, predio de HECTOR AQUILES JARABA RICARDO, mide quince metros treinta centímetros (15.30); ORIENTE, 0012, mide treinta y ocho metros cincuenta y cinco centímetros (38.55); OCCIDENTE, predio de HECTOR AQUILES JARABA RAMIREZ, mide cuarenta y dos metros nueve centímetros (42.09).

El inmueble es de dos plantas; la de arriba cuenta con un balcón, una sala comedor, cuatro habitaciones, cuatro baños, una cocina en obra negra sin mesón, una sala, diecinueve ventanas, un estudio, un patio interno de labores, piso en cerámicas, cielo raso de eternit sobre estructura de madera cerrada, tres puertas metálicas, nueve puertas en madera; la planta de abajo cuenta con dos puertas metálicas, un patio cerrado en redondo en mampostería, tres puertas de esteras metálicas, un local comercial, un baño, una puerta en madera y tres ventanas.

La licitación iniciará a las diez (2:00 P.M.) de la tarde del citado día y no se cerrará sino transcurrida una hora desde su iniciación, la cual se realizará de forma virtual a través del aplicativo Microsoft Teams. Será postura admisible la que cubra el **SETENTA POR CIENTO (70%)** del avalúo del inmueble que es la suma de **CUATROCIENTOS CATORCE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$414.569.400)**, toda postura será admisible y se deberá consignar previamente la suma de **CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS (\$165.827.760)**, correspondiente al **CUARENTA POR CIENTO (40%)** del mencionado avalúo, en la cuenta No. **704002042001** del Banco Agrario de Colombia de esta ciudad, Las posturas para el remate se recibirán únicamente en el correo electrónico



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

## Juzgado Promiscuo Municipal La Unión- Sucre

Código: 704004089001

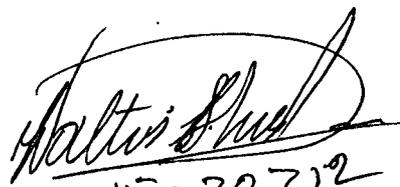
Calle 14 No: 8ª-103 La Unión Sucre. E-mail: [jprmpalaunion@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jprmpalaunion@cendoj.ramajudicial.gov.co)

[jprmpalaunion@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jprmpalaunion@cendoj.ramajudicial.gov.co) y deberán ser remitidas en documento cifrado con contraseña, a fin de garantizar que su contenido solo pueda conocerse en el momento de la diligencia; y en el asunto deberá indicar "POSTURA REMATE 2022-00025-00", con la indicación específica de sus datos de contacto (nombres, identificación, teléfonos de contacto, correo electrónico). El expediente se encuentra digitalizado y disponible para su consulta en la plataforma TYBA y el link para acceder a la audiencia de remate virtual estará publicado en la página [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co) micrositio del juzgado, en el ítem "AVISOS". El bien inmueble a rematar se encuentra a órdenes del secuestre señor **ARMANDO ENRIQUE GUZMAN MEJIA**, residente en la carrera 37 No. 15-68 de San Marcos Sucre, celular No. 3126281372.

Para los efectos indicados en el artículo 450 del Código General del Proceso, se publicará el presente **AVISO** en un diario de amplia circulación en esta localidad como **EL MERIDIANO DE SUCRE**.

Dado en La Unión, Sucre, a los dieciséis (16) días del mes de junio de Dos Mil Veintitrés (2023).

  
**NIDIA TUIRAN CONDE**  
**SECRETARIA**

  
cc: 15.038.312